

## **BASES DEL CONCURSO MISS ANTOFAGASTA 2025**

La Ilustre Municipalidad de Antofagasta realizará el tradicional certamen Miss Antofagasta 2025, este año con un enfoque innovador que potenciará no solo la belleza, sino también el compromiso social, la inteligencia y el liderazgo de la mujer nortina.

Cada participante deberá representar una causa social que busque generar un impacto positivo en la comunidad. Asimismo, las postulantes tendrán la posibilidad de representar a una Junta de Vecinos u organización funcional de la comuna. Si no cuentan con una afiliación, también tendrán la opción de participar de manera independiente.

### **Objetivo General**

Promover un certamen que trascienda los estándares tradicionales de belleza, impulsando el liderazgo, la inteligencia y el compromiso social de las mujeres de Antofagasta, para que se conviertan en agentes de cambio en la comunidad mediante la representación de causas sociales relevantes.

### **Objetivos Específicos**

1. Fomentar el empoderamiento femenino: Brindar a las participantes las herramientas necesarias para desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación y gestión de proyectos sociales.
2. Fortalecer el vínculo comunitario: Involucrar a organizaciones, instituciones y ciudadanos en las propuestas de las concursantes, promoviendo el trabajo en equipo para solucionar problemáticas locales.
3. Transformar la percepción del certamen: Posicionar a Miss Antofagasta como una plataforma de desarrollo integral que celebra tanto la belleza como la inteligencia, el liderazgo y el compromiso social.

## **2. POSTULACIÓN Y REQUISITOS:**

### **Requisitos:**

1. Al momento de la inscripción la participante deberá tener entre 18 y 29 años de edad.
2. Domicilio fijo en la ciudad de Antofagasta, acreditado mediante Registro Social de Hogares y/o certificado de residencia emitido por la Unidad Vecinal o agrupación de Antofagasta que represente.
3. Tener un nivel de escolaridad mínimo de cuarto medio, en curso o cursado.

4. La participante deberá representar a alguna junta de vecinos u organización funcional de la comuna, no siendo necesariamente la correspondiente al lugar de su residencia, de igual forma podrá participar en carácter de independiente.
5. En caso de ser extranjera, deberá poseer residencia definitiva de a lo menos 5 años.
6. En relación al punto anterior (4), los alcances de la alianza estratégicas entre la candidata y la junta de vecinos o institución a la que representa, deberán ser acordados y establecidos por las partes no siendo responsabilidad del municipio el grado de participación de la institución o Unidad Vecinal, como así mismo no será de responsabilidad de esta dirección la división o distribución del o de los premios que pudiese obtener la candidatura.
7. Las bases y fichas de inscripción de este certamen, podrán ser retiradas en la oficina de DIDECO, ubicada en Avenida Séptimo de Línea N°3505, primer piso a partir del día jueves 30 de enero hasta el día jueves 6 de febrero del 2025, esto en el horario de 8:15 a 13:00 y de 15:00 a 16:30 horas de lunes a viernes, excepto el jueves 06 de febrero, ya que las inscripciones finalizan a las 12:00 horas.
8. Del mismo modo las respectivas bases y fichas de inscripción podrán ser descargadas desde la página web del municipio [www.municipalidadantofagasta.cl](http://www.municipalidadantofagasta.cl)
9. La inscripción y fichas correspondientes se podrán entregar de manera presencial en la oficina de DIDECO o a través del correo [dideco.antofagasta@imantof.cl](mailto:dideco.antofagasta@imantof.cl)

### **3. PARA LA INSCRIPCIÓN, SE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

Ficha de inscripción correctamente llenada con los antecedentes requeridos.

- A. Foto cuerpo entero **(no traje de baño)**
- B. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
- C. Documento simple que acredite su domicilio fijo en Antofagasta, presentando alguno de los siguientes documentos:
  - 1) Registro Social de hogares, con dirección en Antofagasta.
  - 2) O certificado de residencia, otorgado por alguna Junta de Vecinos de Antofagasta
  - 3) O en caso de representar a alguna institución territorial o funcional de la comuna deberá presentar una carta de patrocinio, con firma y timbre de la institución.
- D. Declaración jurada simple, (no requiere ser firmada ante notario), en que acredite que los antecedentes proporcionados en su ficha de inscripción del certamen de belleza "Miss Antofagasta 2025", son fidedignos cumpliéndose con los requisitos exigidos.

#### 4. PRESELECCIÓN.

Este proceso sólo se llevará a cabo en caso de sobrepasar la cantidad máxima de concursantes.

a) La comisión organizadora ha estipulado como cantidad máxima de participantes 10 concursantes. En el caso de sobrepasar esta cantidad, una comisión nominada especialmente para este objetivo, procederá a seleccionar entre todas las concursantes a las 10 seleccionadas que participarán en el certamen.

b) El casting o preselección se realizará en un día y hora por definir, lo cual será avisado por la comisión. La asistencia de cada una de las postulantes inscritas es obligatoria a esta preselección.

c) Una vez culminado el proceso de preselección, se realizará una reunión de coordinación, en donde la comisión organizadora entregará los parámetros, reglas y obligaciones del certamen, así mismo se dará a conocer el horario de los respectivos ensayos y/o actividades a cumplir **obligatoriamente** por cada una de las candidatas, realizándose también un sorteo que determinará el orden de presentación sobre los escenarios, este orden podrá ser variado por la comisión organizadora o se mantendrá hasta el final del certamen.

d) Las determinaciones que adopte la comisión pre seleccionadora son de carácter inapelables, y no podrán ser imputadas.

#### 5. PRESENTACIONES:

A. Las reuniones, ensayos, presentaciones, actos oficiales y toda actividad a la cual estén citadas, tendrán el carácter de obligatorios para todas las concursantes, la **no presentación o impuntualidad** a alguna actividad, dejará a la comisión organizadora en libertad de acción para adoptar las sanciones que se estime convenientes, estas pueden ir desde una amonestación, descuentos de puntos de la competencia correspondiente, hasta la eliminación del certamen. Esta medida será de carácter **inapelable**.

B. Las participantes deberán tener a su haber toda la implementación necesaria para sus óptimas presentaciones, tales como: maquillaje, vestuario y accesorios, lo que será de su responsabilidad y cuidado. La comisión organizadora no se hará responsable por pérdidas o hurtos en el desarrollo de los eventos.

C. Las candidatas realizarán presentaciones en público en las cuales un jurado especialmente nominado para la ocasión, e idóneo para este tipo de certamen, evaluará a cada una de ellas y procederá a calificar con una nota cerrada de uno a siete (1 a 7). Los factores a evaluar, serán comunicados oportunamente a las candidatas, por tener la comisión organizadora que concordar estos parámetros de evaluación con el jurado.

No se darán a conocer con anterioridad los factores de evaluación, pero ellos serán comunicados oportunamente a las concursantes, no obstante, las candidatas podrán exigir conocer los parámetros de evaluación en cada jornada.

- D. La comisión organizadora o Unidad Técnica del evento, se reserva el derecho conforme a las planificaciones, de hacer las modificaciones que estime convenientes en lo que respecta a fechas, horarios y lugares de las actividades las cuales serán comunicadas oportunamente a cada concursante.
- E. Las tenidas llámese vestidos, trajes largos, zapatos y accesorios serán de responsabilidad de cada candidata.

## 6. CONDUCTA Y ORDEN

- A. Las concursantes deberán mantener en todo momento una conducta acorde con la seriedad del certamen y su postulación, no aceptándose ninguna situación de desorden o indisciplina, la cual dará lugar a la comisión organizadora, **la posibilidad de sancionarla o excluirla del certamen.**

## 7. DE LA PREMIACIÓN.

- 1. La Ilustre Municipalidad de Antofagasta, otorgará premiaciones según el siguiente detalle:

LUGAR	PREMIACIÓN
Miss Popular	Bouquet de flores y banda
Miss Simpatía	Bouquet de flores y banda
3er. Lugar Miss Coloso	\$500.000, corona y banda
2do. Lugar Miss La Portada	\$ 1.000.000, corona y banda
1er. Lugar Reina de Antofagasta 2025	\$ 2.000.000, corona y banda

- 2. Los 3 primeros lugares son elegidos por el jurado, el cual se encontrará representado por 5 personas:

- A. Funcionario Municipal
- B. Funcionario Municipal
- C. Concejal de la comuna de Antofagasta
- D. Concejal de la comuna de Antofagasta
- E. 1 personaje reconocido de la comuna de Antofagasta ligado a la belleza y/o arte y/o cultura y/o representativo de la comuna, el cual será informado por la Unidad Técnica.

4. Asimismo la Unidad Técnica ha determinado que la Miss Popular será elegida por votación en redes sociales.

5. Asimismo la Unidad Técnica ha determinado que la Miss Simpatía será elegida entre las propias participantes.

6. Cualquier modificación a cualquiera de los puntos señalados precedentemente será comunicado a cada una de las candidatas oportunamente.

#### **8. PREPARACIÓN:**

A. La preparación estará a cargo de expertos, asignados por la comisión organizadora, la programación a estas actividades, llámese charlas, ensayos, o preparación de actividades tiene el **carácter de obligatorias** para todas las concursantes. Pudiendo ser sancionadas las que no asistan a las actividades anteriormente mencionadas.

B. Se tomará en cuenta: discurso, modelaje, pasarela, desplante, maquillaje, dicción, postura, entre otros.

#### **VARIOS:**

La comisión organizadora o unidad técnica del certamen, se reserva el derecho de hacer las modificaciones que estime convenientes, a las presentes Bases, las que serán comunicadas oportunamente a las concursantes, y a la comunidad.